



HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 28 de julio de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Política de dividendos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del **Fondo de Inversión Lennox Financiamiento Estructurado** (el "Fondo"), lo siguiente:

La Administradora, en sesión de Directorio del día 26 de julio de 2022, acordó, entre otras materias, aprobar una política de pago de dividendos con el objeto de facilitar la operación de pago de dividendos trimestrales del Fondo, siempre que no existan pérdidas.

La política de distribución trimestral de dividendos del Fondo será la siguiente:

Serie Preferente: A los aportantes de la Serie Preferente se les distribuirá dividendos provisorios provenientes de la utilidad líquida trimestral que resulte de rebajar la remuneración, provisiones y gastos en que deba incurrir el Fondo a la totalidad de los recursos recibidos por el Fondo en caja (en adelante, la "*Utilidad Líquida*").

Lo anterior hasta completar el retorno máximo correspondiente a la fecha de pago conforme a lo establecido en la Sección Uno del Título VI del Reglamento Interno del Fondo sobre "SERIES" (en adelante, el "*Retorno Máximo*"). En el evento que la Utilidad Líquida no sea suficiente para cubrir la totalidad del Retorno Máximo la diferencia quedará pendiente para el siguiente trimestre y se acumulará con el monto devengado a esa fecha.

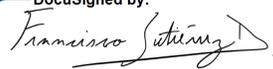
Serie Subordinada: A los aportantes de la Serie Subordinada se les distribuirá dividendos provisorios por el saldo de la Utilidad Líquida que reste del pago de los dividendos de la Serie Preferente y hasta por un monto máximo del Beneficio Neto Percibido proyectado del Fondo a esa fecha.

Dicha política es consistente con lo señalado en la Sección Uno del Título VI del Reglamento Interno del Fondo sobre "SERIES" y en la Sección Cinco del Título IX sobre "POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS", en la que se faculta a la Administradora para distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, los que, en caso exceder el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, son imputables a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

La referida política se establece sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarla, en todo o parte, en cualquier tiempo.

La política de dividendo aprobada entró en vigencia partir del día 27 de julio de 2022.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:

F61CC1EEC994410...

Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General
Venturance S.A. Administradora General de Fondos